ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 462 DEL 2026

CONTRATANTE:	**ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.**
NÚMERO DE NIT:	**890200500-9.**
GERENTE (REP. LEGAL):	**NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.047.370.700.**
CONTRATISTA:	**DIANA LIZETH ARAQUE JAIMES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.098.752.452**
OBJETO:	**Prestar servicios profesionales en psicología, orientados a la promoción de la salud mental, la identificación temprana de necesidades psicosociales y el acompañamiento a las acciones preventivas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los establecimientos educativos asignados, conforme a los lineamientos técnicos del ECIS Básico, contemplados en el Contrato No. 12076-226-2026 suscrito entre la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y Fideicomisos Patrimonios Autónomos de Fiduciaria La Previsora S.A.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 3.110.230).**
VALOR MENSUAL:	**TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 3.009.900).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026**
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**466 DEL 3 DE AGOSTO DE 2026**
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	**821 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
SUPERVISOR:	**MÉDICO GENERAL – CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ**
FECHA DE INICIO:	**7 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**5 DE OCTUBRE DE 2026.**

En las instalaciones de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, se reunieron los suscritos a saber, de una parte el Médico General, **CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ**, quien en adelante se denominará **EL SUPERVISOR;** y **DIANA LIZETH ARAQUE JAIMES**, con cédula de ciudadanía número **1.098.752.452**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y suscribir la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 462 del 2026, cuyo objeto es **Prestar servicios profesionales en psicología, orientados a la promoción de la salud mental, la identificación temprana de necesidades psicosociales y el acompañamiento a las acciones preventivas del Sistema de**

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los establecimientos educativos asignados, conforme a los lineamientos técnicos del ECIS Básico, contemplados en el Contrato No. 12076-226-2026 suscrito entre la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y Fideicomisos Patrimonios Autónomos de Fiduciaria La Previsora S.A.

2. Que mediante oficio la gerencia designó la supervisión del contrato en el empleado señalado.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato suscrito entre las partes, el contratista dispone a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y hasta el 5 DE OCTUBRE DE 2026, para ejecutar el objeto contractual.
4. Que mediante la presente diligencia las partes protocolizan la iniciación física del contrato.
5. Las actividades a ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga – Santander, hoy

CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ.
MÉDICO GENERAL.
EL SUPERVISOR.

DIANA LIZETH ARAQUE JAIMES
C.C. No. 1.098.752.452
EL CONTRATISTA